

Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión. Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Cádiz, 19 de octubre de 2006.—El Administrador único de «Manuel Sánchez Vega, S. L.», Manuel Jesús Sánchez Villegas.—El Administrador único de «Sánchez Villegas, S. L.», Manuel Sánchez Vega.—62.995.

2.ª 10-11-2006

MANUEL ZAFRILLA RÓDENAS (CAFÉ BAR BADÍA)

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Salchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 609/2005-Ejecución 116/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Manuel Zafrilla Rodenas (Café Bar Badía), en cuantía de 938,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 31 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—62.852.

MARÍA BELÉN MAYORGA NOVILLO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Ciudad Real, se tramita procedimiento de ejecución bajo el n.º 133/05, a instancia de D.ª Antonia Imedio Herrera y D. Rafael Aguilera Imedio, frente a D.ª María Belén Mayorga Novillo, en el cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar a la ejecutada María Belén Mayorga Novillo en situación de insolvencia total por importe de 1.658,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 20 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—62.379.

MED MACENAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

MED GOLF MACENAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y concordantes, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de socios de Med Macenas, Sociedad Limitada, así como la Junta general universal de socios de Med Golf Macenas, Sociedad Limitada, ambas celebradas el 28 de septiembre de 2006, en el domicilio social, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de Med Macenas, Sociedad Limitada, a favor de la sociedad Med Golf Macenas, Sociedad Limitada, conforme al proyecto de escisión parcial formulado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar asimismo que los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión

tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance, informe, proyecto de escisión y del resto de la documentación inherente a la operación, pudiendo los acreedores oponerse al acuerdo de escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Med Macenas, Sociedad Limitada, así como representante del Administrador único de Med Golf Macenas, Sociedad Limitada, Jordi Robinat Català.—63.421.

2.ª 10-11-2006

METAL-MARINE-PUNT, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal
(Sociedad cedente)**

METALURGICA DEL DEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

Anuncio de acuerdo de cesión global de activo y pasivo

La entidad «Metal-Marine-Punt, Sociedad Limitada Unipersonal», con C.I.F. B-36503894 y domicilio social en Lalín, Rúa Rio, 17, provincia de Pontevedra, aprobó en Junta General con fecha 23 de Octubre de 2006 el acuerdo de cesión global del activo y del pasivo a favor de la sociedad «Metalúrgica del Deza, Sociedad Anónima», socio único de la misma, con C.I.F. A-36047892, y domicilio en el Polígono Industrial de Botos, número 11, Lalín, Pontevedra.

En aplicación de lo preceptuado en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de la cedente, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Lalín, 23 de octubre de 2006.—El administrador único, Grupo Aurela, S. L., representado por Ramón Cuiña Crespo.—62.661.

METRO DE MÁLAGA, S. A.

Mediante la presente se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y en su defecto el día 14 de diciembre de 2006, a las 12,00 horas, en segunda convocatoria, en la Sala de reuniones del domicilio social, calle Martínez, número 11,3.ª planta, Oficina 1.ª de Málaga, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social mediante la emisión de nuevas acciones por importe de 7.923.516 euros, a suscribir íntegramente por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, con renuncia del derecho de suscripción preferente del resto de accionistas.

Segundo.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 5 (capital social), 6 (acciones), 12 (convocatoria) y 19 (duración del cargo de Administradores), éstos dos últimos por adaptación a los cambios introducidos por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

Tercero.—Autorización para emisión de títulos representativos de las acciones correspondientes al nuevo capital social.

Cuarto.—Nueva ampliación de capital social por importe de 10.139.643 euros, delegando en el Consejo de Administración la determinación de la fecha en que el acuerdo ya adoptado deba llevarse a efecto (en el plazo máximo de un año) y la consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.

Quinto.—Autorizaciones.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los Señores Accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener de forma gratuita el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular a los Administradores las aclaraciones o preguntas que estimen oportunas.

Málaga, 6 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo, Nevasa Inversiones, S.A., Santiago Ruiz González.—64.197.

MIGUEL ÁNGEL MARINA AGUILAR

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Anatoliy Borusevych contra la empresa Miguel Ángel Marina Aguilar, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 13 de octubre de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa Miguel Ángel Marina Aguilar, a los fines de la presente ejecución por importe de 3.448,37 euros de principal, más 560,36 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 13 de octubre de 2006.—Dña. Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—62.370.

MIL 20, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

Por medio del presente anuncio se comunica que en fecha 27 de septiembre de 2006, la Junta de accionistas de la entidad «Mil 20, S. A.», ha acordado por unanimidad proceder a la disolución y liquidación simultánea de la entidad y que asimismo ha aprobado el balance final que a continuación se detalla:

	Euros
Activo:	
Deudores	314.666,49
Tesorería	1.315,45
Total activo	315.981,94
Pasivo:	
Capital social.....	192.323,87
Reserva legal.....	14.569,95
Reserva voluntaria	129.268,56
Pérdidas de ejercicios anteriores.....	-21.316,07
Pérdidas y ganancias.....	1.135,63
Total pasivo	315.981,94

Todo lo cual se comunica por parte del Liquidador de la compañía a los efectos oportunos.

Barcelona, 27 de octubre de 2006.—David Ruiz Ortega, Liquidador de Mil 20, S. A.—62.685.

MINI CORPORACIÓN DEL SURESTE, S. L.

«Abrisol Management, Sociedad Limitada», como interesado de la certificación número 06182089, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 5 de julio de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, calle Príncipe de Vergara, 95, Madrid, en el plazo de 15 días a